



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA,

27 MAY 2022

VISTO el Expediente N° E-29312-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 163/2022, RAF 111, referida a la adquisición de artículos de librería para la Dirección de Licitaciones Zona Sur – Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que, mediante nota fundada n° 74/22 DGAF- MOSP, la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los artículos antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON 25/100 (\$ 35.511,25.-).

Que obra autorización del suscripto al pie de la nota fundada.

Que vista y analizada la única oferta recibida, se emitió informe de preadjudicación n° 09/22 DGAF - MOSP, donde la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur – MOSP recomendó la adjudicación de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 20.370,00.-), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que, no habiendo recibido oferta por los renglones 7 y 10, corresponde declarar los mismos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 349/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 de la Compra Directa N° 163/2022, RAF 111, referida a la adquisición de artículos de librería para la Dirección de Licitaciones Zona Sur, por un total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 20.370,00.-), al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones 7 y 10. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

076

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° _____/22.-

JUAN J.R. MENDICLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.

58

